

BODA CIVIL EN EL MONTALBO del siglo XIX

Dicen que la historia se repite, que todo es un círculo vicioso donde lo que hoy es nuevo ya lo fue alguna vez. Y,.. Algo de verdad debe haber en ello.

*La llegada de la Democracia trajo, entre otras, la institución de bodas civiles. Algo novedoso para los que, en casi cien años, no habían conocido otra cosa que, **casarse por la Iglesia.***

*Pero esta novedad, no era tal, porque nuestros abuelos ya habían vivido las bodas civiles en otra época, aunque el matrimonio civil conservaba, al menos en fórmulas y espíritu, el carácter permanente del vínculo. “**En la perpetuidad e indisolubilidad del vínculo matrimonial descansa, como sobre base necesaria, la moralidad del hogar doméstico**”. (Preámbulo de la Ley).*

*Hasta 1870 sólo había sido posible el matrimonio canónico. Y es en el marco de la Constitución española de 1869, no confesional, cuando se aprueba, el 18 de Junio de 1870, la primera Ley del matrimonio Civil. Es la **Ley provisional de matrimonio.***

*La nueva Ley establece un modelo de matrimonio copiado del canónico. Matrimonio “**perpetuo e indisoluble**” (art.1º). Pero, no fueron muchos los matrimonios civiles celebrados durante el escaso período de vigencia de la ley.*

Promulgada el 18 de Junio de 1870, fue derogada, de hecho, por el Real Decreto de 9 de Febrero de 1875. Y, aunque nunca fue derogada oficialmente, dejó de estar en vigor el 20 de Junio de 1874, cuatro años después de su promulgación.

Y es en este ínterin, *de si es, no es*, cuando se celebra en Montalbo una de ellas.

Son los últimos años del siglo XIX, 1874. Se celebra en Montalbo una boda civil, de alcurnia, en las dependencias del Ayuntamiento, entre una de las fuerzas vivas del pueblo, el médico titular, y la hija de un importante terrateniente de la villa, de la familia de los Valdés.

Son los **novios**

- **D. SIMÓN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

Nacido en **Villares del Saz de D. Guillén** el 28 de Octubre de 1851.

Soltero, de 23 años de edad, médico-cirujano de la villa de Montalbo, con domicilio en la calle del Arco nº 19.

Sus padres, domiciliados en Villares del Saz de D. Guillén, eran D. Justo González, natural de **Buenache de Alarcón** y D^a Concepción Martínez, natural de la villa de Villares del Saz.

Sus abuelos paternos, ya fallecidos, habían sido **D. Francisco González, natural de San Clemente** y **D^a Josefa Arria?, de Buenache de Alarcón.**

Los abuelos maternos eran, los dos, de Villares del Saz de D. Guillén:

D. Manuel Martínez, ya fallecido, y D^a María Romero.

- **D^a ANIANA VALDÉS MARTÍNEZ FALERO.**



Había nacido en la villa de Montalbo el 6 de Mayo de 1854.

Soltera, de 20 años de edad, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo. Domiciliada en la calle Empedrada n° 20, donde vivía con sus padres y sus hermanos.

Eran sus padres, D. Pedro María Valdés, natural de Montalbo, importante terrateniente que había casado, en segundas nupcias, con D^a Clotilde Martínez Falero, de Saelices.

BODA

A las 3 de la tarde del día 20 de Noviembre de 1874, ante el juez Municipal de la villa, D. Nicasio Priego, y el Secretario del Ayuntamiento, Epifanio Grueso, comparecen los contrayentes.

El Señor Juez manifiesta que el objeto del acto es la celebración de matrimonio entre D. Simón y D^a Aniana, para el cual se han publicado los preceptivos edictos y formado el oportuno expediente, con las diligencias preliminares y los documentos exigidos por la ley.

No habiéndose presentado ninguna denuncia de impedimento legal, procede a la celebración del matrimonio.

Seguidamente, el Secretario, lee los artículos 1, 2, 4, 5 y 6 de la Ley Provisional de Matrimonio.

Acto continuo (sic), procede el Sr. Juez a interrogar a los contrayentes.

Dirigiéndose a D. Simón

- *¿Queréis por esposa a D^a Aniana Valdés Martínez Falero?*

Y el interrogado contesta *en alta, clara e inteligible voz* (sic):

- *Sí quiero.*

Seguidamente, pregunta a D^a Aniana

- *¿Queréis por esposo a D. Simón González Martínez?*

BODA CIVIL EN EL MONTALBO DEL SIGLO XIX

De igual manera contesta la interpelada.

- *Si quiero.*

Incontinente (sic), el Sr. Juez Municipal, dirigiéndose a los contrayentes:

- *Quedáis unidos en matrimonio perpetuo e indisoluble.*



Inmediatamente, el Secretario leyó los artículos del capítulo V, Sección 1ª, de la referida Ley, declarando, enseguida, el Señor Juez terminado el acto de la celebración del matrimonio y mandando que se procediera a extender la correspondiente Acta en el Registro Civil de este Juzgado.

POSDATA

Del matrimonio sabemos que vivió en la calle Mayor nº 18 y D. Simón era el médico-cirujano titular de Montalbo.

En 1881 certifica la muerte de su suegro, D. Pedro Mª Valdés, ante D. Juan Agustín Serrano, Juez Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, Eustaquio Coso.



Foto familiar: Dª Aniana con sus hijos.

Desconocemos datos de su fallecimiento. Sólo, una nota de sociedad, en la prensa conguense de 1919, se hace eco de D^a Aniana.

Lunes 21 Julio 1919

Con el fin de pasar unos días al lado de su hijo, nuestro buen amigo y suscriptor D. Macario González Valdés, ha llegado, procedente de Montalbo, la virtuosa señora doña Aniana Valdés Martínez Falero, acompañada de su simpática hija Carmencita.

El Día de Cuenca



D. PEDRO MARÍA VALDÉS, importante propietario de la villa, había nacido en Montalbo hacia 1820.

Había casado, en primeras nupcias, en Villar de Cañas, con D^a Casta Ervias.

El matrimonio tuvo un hijo, Bernabé, que había fallecido con anterioridad al óbito de su padre.

Una vez viudo, casó, en segundas nupcias, con D^a Clotilde Martínez Falero, que le sobrevivió. Con ella tuvo siete hijos, vivos a la muerte del padre: Aniana, Carmen, Joaquín, Vicenta, Macrina, Dolores y Pedro.

En 1872 D. Pedro María había tenido un nuevo hijo, Filiberto, nacido el 23 de Agosto, pero moriría párvulo, de enterocolitis, sin haber cumplido un año de edad, el 16 de Agosto de 1873.

De los siete hijos vivos, sólo Aniana estaba casada. Vivían los otros en el domicilio familiar de la calle Empedrada nº 20.

D. Pedro falleció, a los 61 años de edad, el 15 de Mayo de 1881, habiendo testado ante D. Juan de las Heras Ballesteros, Notario de Villarejo de Fuentes.

BODA CIVIL EN EL MONTALBO DEL SIGLO XIX



D^a Aniana rodeada de sus nietos.

Manuel Fernández Grueso

Diciembre de 2019



Nota. (Del Archivo municipal de Montalbo.) Se ha respetado, en lo posible, la terminología utilizada en las Actas de Matrimonio, Nacimiento y Defunción utilizadas. Todas ellas del Archivo Municipal de Montalbo.

Fotografías aportadas por Miguel A. Pérez Priego.